REGLAMENTO DE BECAS DEL COLEGIO MEXICANO DE REUMATOLOGÍA (CMR) PARA ASISTENCIA A CONGRESOS.

Una de las funciones primordiales del CMR es estimular la investigación entre sus colegiados. En este contexto, los miembros del CMR participan activamente en diversos congresos nacionales e internacionales.
Al respecto, el CMR procurará brindar apoyo para sus integrantes. Este documento contiene los lineamientos para cumplir con dicho fin. El presente reglamento, en una labor sujeta a periódicas revisiones, ha sido aprobado por el Comité de Investigación y la Unidad de Investigación (UI), quienes son los directamente responsables de la evaluación de solicitudes, y ha sido avalado por el Comité Ejecutivo.

Los congresos para los cuales podrán solicitarse apoyos son:
1. Congreso Mexicano de Reumatología.
2. American College of Rheumatology Annual Meeting (ACR).
3. European League Against Rheumatism Annual Congress (EULAR).

ELEGIBILIDAD

1. Son elegibles para apoyo las siguientes personas:

a) Miembros Colegiados y Eméritos activos que estén al corriente en las cuotas anuales. Asimismo, contar con certificación vigente del Consejo Mexicano de Reumatología.
b) En casos especiales o de fuerza mayor, solamente podrán recibir apoyo los coautores o autores intermedios para presentar el trabajo aceptado, lo que debe ser solicitado por el autor principal en tiempo y forma. Lo anterior invalida al autor principal para recibir cualquier apoyo. Ello es aplicable tanto para apoyos completos como parciales.

2. Contar con aceptación formal, por escrito, donde se señale claramente el formato de presentación del trabajo para el que se solicita el apoyo, especificando la fecha y hora de la presentación. Dicha aceptación deberá provenir del Comité Científico u Organizador del Congreso.

3. El trabajo a presentar debe ser original, sin haber sido publicado ni presentado en congresos internacionales previos. Es decir, no podrá ser susceptible de apoyo por segunda o subsecuente presentación en un congreso de tal característica. Será posible sea presentado en el Congreso Mexicano de Reumatología y además, en un solo congreso internacional. Evidentemente, su impresión previa se acepta solamente en forma de resumen bajo los mismos lineamientos.

4. El aspirante debe llenar el registro del trabajo para el cual se solicita apoyo. Para tal fin debe ingresar al portal del CMR, dirigirse a la sección "Becas CMR" y una vez en esa sección, llenar el formulario de registro que aparece como otra ventana en dicha sección.

5. Una vez hecho lo anterior, deberá presentar solicitud formal por escrito a la Coordinación de la Unidad de Investigación (UI) del CMR, anexando la aceptación respectiva, lo antes posible después de la comunicación de aceptación. La carta de solicitud debe ser en papel membretado de la Institución de adscripción del investigador (se exenta esta formalidad en caso de que el solicitante se dedique a la práctica privada), especificándose el título del trabajo y todos los autores del mismo. El solicitante especificará si es primer autor, autor responsable o el ponente del trabajo aceptado. Hará explícita en la solicitud si el apoyo solicitado consiste en beca completa (inscripción al congreso, transporte y alojamiento) o parcial, en cualquiera de los rubros previos. Igualmente, debe asentar que no cuenta con otro patrocinio o apoyo de empresa farmacéutica u organismo de apoyo a la investigación (v.g. CONACYT, universidades, etc.). En caso de obtenerse apoyo por esta vía, el solicitante está obligado a dar aviso inmediato al Comité evaluador, so pena de someterse a las penalizaciones especificadas en el apartado "Consideraciones especiales". Si el solicitante cuenta con apoyo parcial simultáneo por los organismos citados arriba, se evaluará la pertinencia de apoyo por el CMR en otros rubros, lo cual deberá asentarse claramente en la solicitud.

6. La solicitud debe ser enviada a la UI en atención a la Srita. Elizabeth Álvarez, asistente de la UI, al correo electrónico:investigacion@reumatologia.org.mx
El solicitante recibirá notificación de recepción de la solicitud, pero en última instancia es el responsable de confirmar que su solicitud haya sido recibida dentro del plazo señalado para cada congreso.

7. La anterior es la única vía de recepción de solicitudes. El envío a otros miembros de la UI, el Comité Evaluador o el Comité Ejecutivo carece de validez, y a dichas solicitudes no se les dará curso.

8. Cumplir con los compromisos marcados una vez otorgada una beca.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Adicionalmente a lo anterior, lo cual deberá ser cumplido rigurosamente, NO serán elegibles ni se considerará para apoyo:

1. A más de un miembro por grupo del trabajo a presentar.

2. A la persona que haya recibido dos becas en años consecutivos, o tres -no consecutivos- en los últimos cinco años.

3. Se otorgará un máximo de dos becas del CMR por grupo o unidad de investigación para trabajos diferentes. Ello permitirá apoyar a miembros de distintas instituciones.

4. El solicitante no debe pertenecer al Comité Evaluador, a la UI o al Comité Ejecutivo (a excepción que cumpla con el inciso 8 del apartado "Elegibilidad"). De igual forma, en caso de que algún miembro de los anteriores sea parte del grupo que intervino en el trabajo, anulará la posibilidad de que otros coautores del trabajo accedan al apoyo del CMR.

5. Recibir extemporáneamente o de forma incompleta la solicitud de apoyo.

6. Las becas otorgadas no cubrirán:
- viáticos,
- noches adicionales de hospedaje fuera de las contempladas dentro del calendario del congreso,
- gastos injustificados por cambios de itinerario en los transportes y/o rutas convenidos por el CMR.

PROCEDIMIENTOS

1. En relación con los solicitantes se dará prioridad de apoyo a:
- Investigadores con menos años en el ejercicio profesional.
- Investigadores con mayor número de trabajos aceptados.
- Reumatólogos con estudios de posdoctorado, doctorado o maestría en ese orden, o que en su momento, estén inscritos en cursos para obtener tales grados.

2. En relación con el tipo de aceptación, se establecerá la siguiente prioridad de acuerdo a la forma de presentación del trabajo en:

a) Trabajo oral en sesión plenaria.
b) Trabajo oral en sesión simultánea.
c) Presentación oral en taller.
d) Presentación oral en sesión de expertos.
e) Trabajo presentado en cartel en sesión guiada.
f) Trabajo presentado en cartel.

OPERATIVIDAD

1. Para los congresos susceptibles de apoyo se emitirá una fecha límite de recepción de solicitudes la cual, en general, se cerrará con mes y medio de antelación a la fecha de inicio del congreso. Ello con el fin de tener un plazo para la gestión de los apoyos. Dicha fecha variará, desde luego, dependiendo del congreso en cuestión, por lo cual se solicita a los interesados estar pendientes de las fechas límites.

2. Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Investigación, miembros de la UI del CMR, así como por dos miembros del Comité de Educación (por invitación). Dichas personas constituirán el Comité Evaluador.

3. Se informará a los solicitantes acerca de la decisión del Comité Evaluador una semana después del cierre de recepción de solicitudes.
4. FIRMA DE CONVENIO.
El receptor del apoyo está obligado a firmar una carta convenio con el CMR donde se especificará:

a) La obligación de haber sometido a publicación en los siguientes 6 meses a la fecha de término del congreso para el que se otorgó el apoyo, el trabajo en cuestión. Se les exhorta considerar el envío a la revista oficial del CMR, "Reumatología Clínica".
b) Aceptar la inelegibilidad para concurso de beca por el CMR hasta que el trabajo apoyado haya sido aceptado para publicación, de lo cual deberá enviar documento probatorio. Solo entonces, será de nuevo elegible.
CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. El número de becas a otorgar será revisado continuamente, al depender de las posibilidades de financiamiento del CMR en cada ejercicio fiscal. Sin embargo, es un asunto prioritario del CMR, por lo que este hará siempre el máximo esfuerzo para apoyar al mayor número de beneficiarios.

2. Para el caso de becas parciales, el CMR determinará, de acuerdo al congreso solicitado, si puede cumplir con la solicitud expresada. De no ser así, el apoyo parcial será determinado en concordancia con el Comité Ejecutivo.

3. Los apoyos otorgados serán susceptibles de reembolso si el recipiendario no se presenta para el fin esperado o hace uso indebido de él. El reembolso será por la totalidad del apoyo otorgado, en el plazo que fije la Tesorería del CMR. Se solicitará reembolso cuando el recipiendario del apoyo no haya declarado contar con otra(s) vía(s) de financiamiento. Quién incurra en tales faltas, será inhabilitado para solicitar becas de forma permanente.

5. Las medidas consideradas en este reglamento no serán retroactivas.

6. El presente es susceptible de modificaciones ulteriores según sea necesario, particularmente de presentarse condiciones de índole financiera, fiscal, legal u otras que incidan en los aspectos económicos de los apoyos.

7. Cualquier solicitud no prevista en el presente, se analizará por el Comité Evaluador y en su caso, el Comité Ejecutivo.

8. Este reglamento opera a partir de la fecha de más reciente modificación